

Folio DEXE202100067
10-05-2021

NOMBRA INTEGRANTES DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA A DOÑA MARÍA ÁNGELA BARBIERI BELLOLIO Y A DON MARCELO ENRIQUE OLIVA MORENO, NOMINADOS POR LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS CIENTÍFICOS TÉCNICOS DE PESQUERÍAS.

SANTIAGO,

Decreto Exento N° _____

VISTO: La Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.S. N° 126 de 2013 y sus modificaciones, N° 44 de 2014, N° 63 de 2015 y N° 96 de 2016, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; y el acta de reunión de los presidentes de los Comités Científico Técnicos de Pesquerías de 05 de junio de 2020.

CONSIDERANDO:

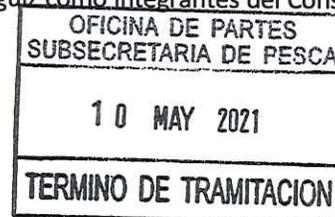
1. Que el artículo 94 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone en su letra d), que el Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, estará integrado, entre otros, por un representante nominado por los presidentes de los Comités Científicos Técnicos de Pesquería.

2. Que en virtud de lo establecido en el inciso 2° del referido artículo, el cargo nominado por los presidentes de los Comités Científicos Técnicos de Pesquerías debe designar además a un suplente.

3. Que mediante Decreto Supremo N° 44 de 28 de febrero de 2014 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se oficializó la nominación de don Edwin Niklitschek Huaquín y de don Ciro Oyarzún González como integrantes del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, nominados por los presidentes de los Comités Científicos Técnicos de Pesquerías, en su calidad de titular y suplente respectivamente; y se señaló además que durarían en su cargo dos años desde la fecha de la total tramitación del mismo decreto.

4. Que mediante Decreto Supremo N° 63 de 14 de abril de 2015 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aceptó la renuncia de don Edwin Niklitschek Huaquín como integrante del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.

5. Que posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 96 de 04 de julio de 2016 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se oficializó la nominación de don Ricardo Galleguillos González y de doña Chita Guisado Aránguiz como integrantes del Consejo



de Investigación Pesquera y de Acuicultura, nominados por los presidentes de los Comités Científicos Técnicos de Pesquerías, en su calidad de titular y suplente respectivamente.

6. Que, según consta en el acta de reunión de presidentes de los Comités Científico Técnicos de Pesquerías de 05 de junio de 2020, suscrita por su Ministro de Fe, se procedió a la nominación de sus respectivos representantes, obteniendo mayorías doña María Ángela Barbieri Bellolio, RUT N° 3.399.396-K, en calidad de titular, y don Marcelo Enrique Oliva Moreno, RUT N° 6.237.785-2, en calidad de suplente.

7. Que el artículo 95 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone en su letra a), que los miembros del Consejo serán nombrados por decreto del Ministerio, bajo la fórmula "por orden del Presidente de la República", y durarán cuatro años en sus cargos, renovándose por parcialidades cada dos años y pudiendo ser reelegidos conforme al mismo procedimiento.

DECRETO:

Artículo 1º.- Nómbrase como integrantes del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, nominados por los presidentes de los Comités Científicos Técnicos de Pesquerías, a doña María Ángela Barbieri Bellolio, RUT N° 3.399.396-K, en calidad de titular, y a don Marcelo Enrique Oliva Moreno, RUT N° 6.237.785-2, en calidad de suplente.

Artículo 2º.- Los miembros del Consejo antes señalados durará cuatro años en sus cargos, a partir del 01 de abril de 2021. Asimismo, por razones impostergables de buen servicio, las personas que se nombra asumirán sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

Información de firma electrónica:	
Firmantes	LUCAS PATRICIO PALACIOS COVARRUBIAS
Fecha de firma	10-05-2021
Código de verificación	55186
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

VALPARAÍSO



**NOMBRA INTEGRANTES DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE
ACUICULTURA NOMINADOS POR LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS
CIENTÍFICOS TÉCNICOS DE PESQUERÍA.**

(EXTRACTO)

Por Decreto Exento N° *202100067*
de este Ministerio, Nómbrase como integrante del Consejo de Investigación
Pesquera y de Acuicultura, nominado por los presidentes de los Comités Científicos
Técnicos de Pesquería, a doña María Ángela Barbieri Bellolio, RUT N° 3.399.396-K, en
calidad de titular, y a don Marcelo Enrique Oliva Moreno, RUT N° 6.237.785-2, en
calidad de suplente.

El texto íntegro del presente Decreto se publicará en los sitios de dominio
electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de
Pesca y Acuicultura.



Alicia Gallardo
ALICIA GALLARDO LAGNO
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

VALPARAÍSO,

10 MAYO 2021

